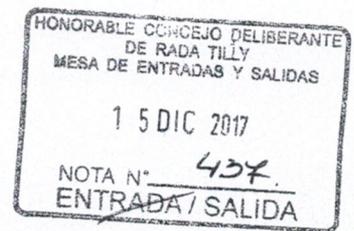




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2394/17  
14 de Diciembre de 2017.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza 1312/98, la Ordenanza N°2321/15 “Código de Edificación de Rada Tilly”, y la Nota N° 324 de fecha 26 de septiembre de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota citada en el visto, la Empresa Gresuco S.A. formaliza una propuesta arquitectónica a ejecutar en el inmueble individualizado como Fracción B10 Lote 62 Sección B de nuestra localidad

Que se llevaron a cabo reuniones con la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Rada Tilly, a fin de establecer una alternativa de desarrollo que satisfaga requisitos de libre circulación en la trama vial, con el compromiso del Emprendedor de realizar la apertura de una calle dentro de su propiedad que será la continuación de la Calle Islas Malvinas y su posterior cesión como espacio público y con la clara intención por parte del Emprendedor de colaborar con la restitución de las especies forestales que puedan afectarse en la ejecución de la obra.

Que el Emprendedor cuenta con las factibilidades de conexiones de los servicios públicos, remitidas por cada uno de los concesionarios respectivamente, otorgando las actuaciones necesarias para presentar el proyecto de urbanización.

Que en cuanto a la responsabilidad otorgada por la Ley XVI – N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Art. N°33, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas y Disposiciones dentro de las facultades y competencias que le son propias.

Que en ejercicio de dichas facultades y competencias, y como resultado de las diversas evaluaciones realizadas, corresponde establecer las condiciones que garanticen un desarrollo urbanístico sustentable.

E Que en tal sentido se evaluará la viabilidad de implementar un sistema de Aguas Grises dentro de la propuesta arquitectónica, como así también el uso

  
GILDA CLAUDIA DIGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
MARIELA VIVIANA DIGUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

394/17



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2394/17

14 de Diciembre de 2017.-

de Energías Alternativas para abastecer la iluminación de algunos sectores y espacios comunes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
**ORDENANZA**

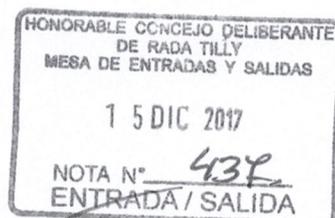
- Art. 1°) Autorizar a la empresa GRESUCO S.A. a la ejecución del emprendimiento urbanístico ubicado en la Fracción B10, lote 62, sección B en un todo de acuerdo a lo manifestado por la empresa mediante la Nota N° 324/17 y su croquis adjunto presentados ante este Honorable Concejo Deliberante.
- Art. 2°) El desarrollo inmobiliario autorizado en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza deberá ser resuelto en una planta baja preferentemente comercial, cuya altura máxima no deberá superar los 4,5 metros y la construcción sobre ésta de tres niveles de uso residencial o apto uso profesional.
- Art. 3°) Los niveles de uso residencial o uso profesional deberán estar proyectados y construidos conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2321/15 "Código de Edificación de Rada Tilly", respetando los indicadores urbanísticos establecidos por la normativa municipal vigente.
- Art. 4°) Se establece la afectación al uso público de la superficie necesaria para la apertura de una calle en un todo de acuerdo con lo establecido en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, la cual deberá alinearse con el eje de la calle Islas Malvinas y mantener su mismo ancho de calzada. El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la efectiva incorporación de la misma al dominio público.
- Art. 5°) Autorizar a la Empresa desarrolladora del Proyecto a intervenir arquitectónica y visualmente el espacio público previsto en el Art. 4°), prohibiéndose toda intervención de carácter permanente, hasta tanto dicho espacio público sea requerido por la autoridad municipal para la circulación de vehículos.
- Art. 6°) Permitir a la Empresa desarrolladora a destinar el subsuelo del lote 62, Fracción B10, Sección B en toda su extensión para la construcción de cocheras y bauleras, previa evaluación y autorización por escrito del Departamento Ejecutivo Municipal y previendo la no afectación de futuras obras de infraestructura, respetando la normativa municipal vigente, el proyecto presentado y priorizando la preservación ambiental y paisajística.
- Art. 7°) El solicitante evaluará la posibilidad de implementar en los espacios de uso común, la utilización de energías renovables o limpias, en reemplazo de energía eléctrica de red para las luminarias interiores y exteriores,

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

394/17

15 DEC 2017



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2394/17

14 de Diciembre de 2017.-

como así también examinará la implementación de riego mediante un sistema de Aguas Grises, con la realización de un estudio concreto del balance hídrico destinado a las zonas parquizables.

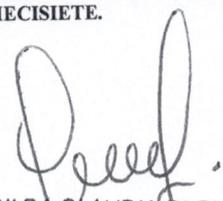
Art. 8º) Quedan a cargo del solicitante la realización de todos los actos que perfeccionen a su respecto el pleno derecho de dominio del inmueble individualizado como Fracción B10 Lote 62.

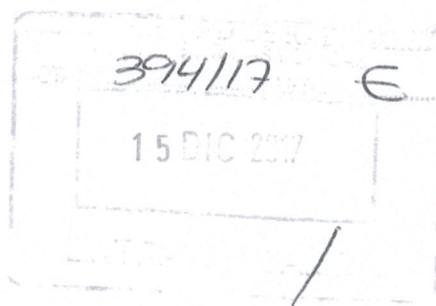
Art. 9º) La presente autorización de ejecución no implica la habilitación ni la autorización de funcionamiento del emprendimiento, lo que deberá tramitarse en cada caso, ante autoridad municipal, provincial o nacional, según corresponda.

Art. 10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

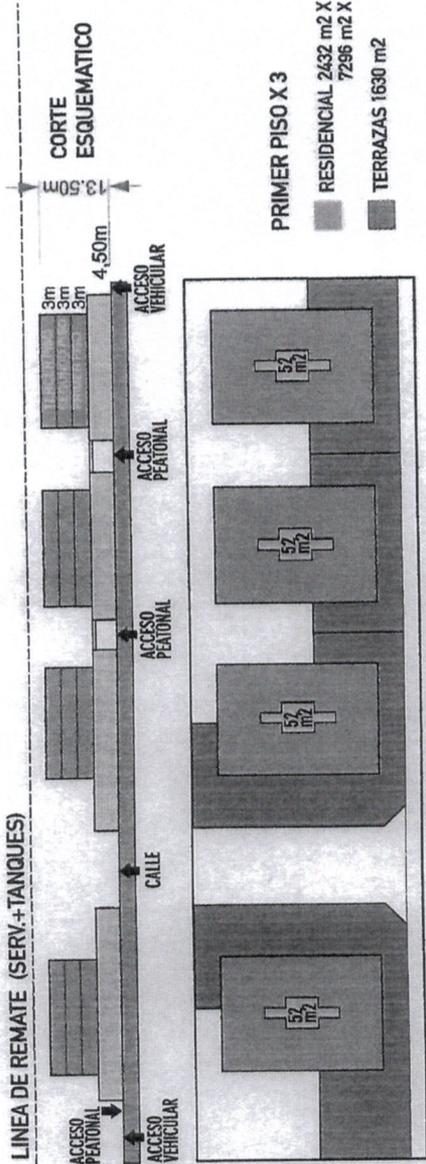
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT



# HIPODROMO - Rada Tilly



- PRIMER PISO X 3**
- RESIDENCIAL 2432 m<sup>2</sup> X PISO
  - 7296 m<sup>2</sup> X 3 PISOS
  - TERRAZAS 1630 m<sup>2</sup>

- PLANTA BAJA**
- LOCALES COMERCIALES 2990 m<sup>2</sup> APROX.
  - AMENITIES 184 m<sup>2</sup>
  - RESIDENCIAL 920 m<sup>2</sup>
  - ACCESOS PEATONALES
  - ACCESOS VEHICULARES
  - PARQUIZACION

- SUBSUELO**
- SUPERFICIE COCHERAS

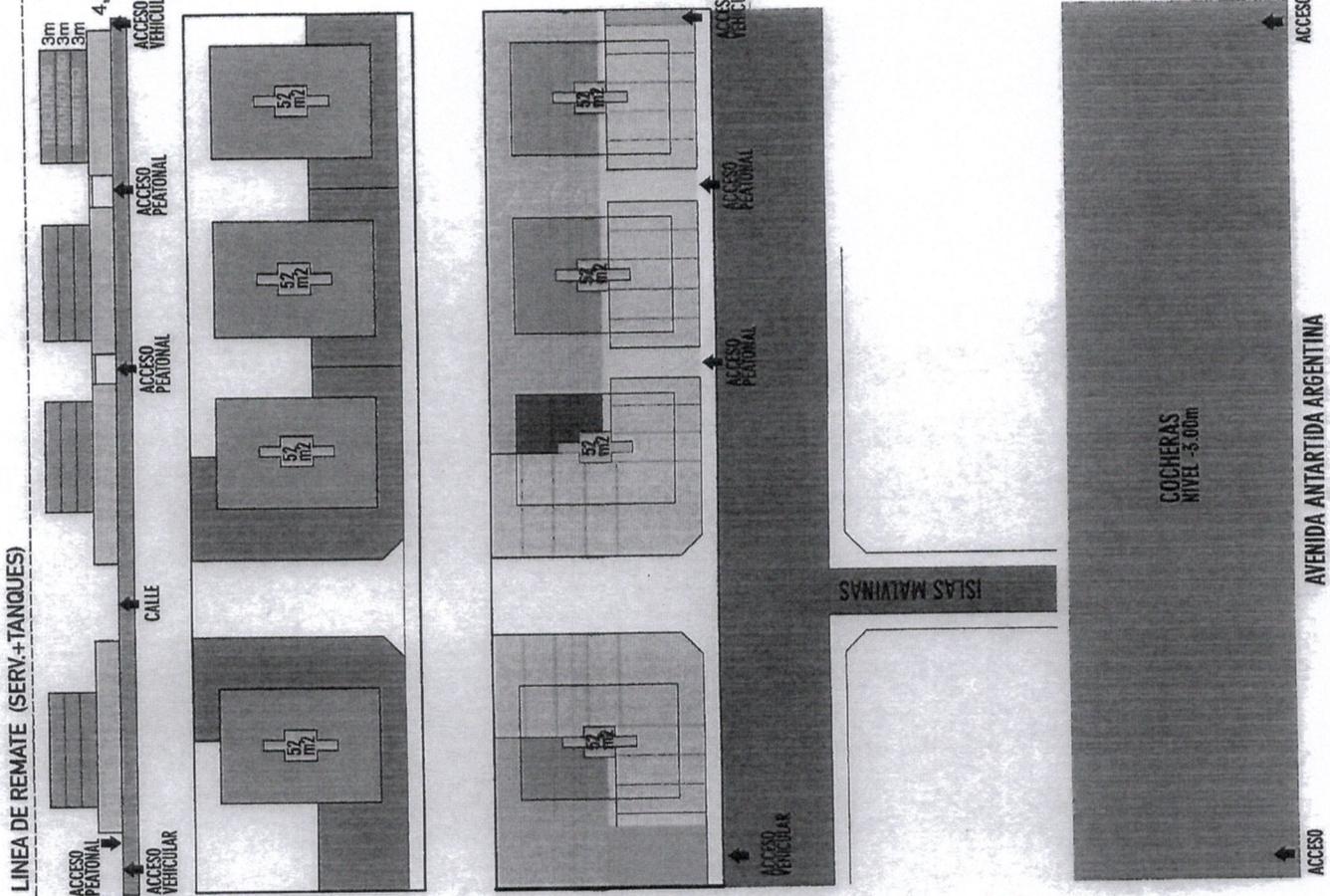
**ANEXO**  
**2394-17**

- SUPERFICIES TOTALES**
- LOCALES COMERCIALES 2990 m<sup>2</sup>
  - AMENITIES 184 m<sup>2</sup>
  - RESIDENCIAL 9216 m<sup>2</sup>
  - ACCESOS PEATONALES
  - PARQUIZACION
  - COMUNES 832 m<sup>2</sup>

... LAS IMAGENES Y REFERENCIAS PUEDEN NO REPRESENTAR FIELMENTE EL PROYECTO DEFINITIVO SON SOLO UNA POSIBLE VARIANTE DE UN ESQUEMA INICIAL

**121**  
arquitectura

FOLIO N°  
**113**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MEGA DE ENTRADAS Y SALIDAS

15 DIC 2017

NOTA N° 437.  
ENTRADA / SALIDA

REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MEGA DE ENTRADAS Y SALIDAS

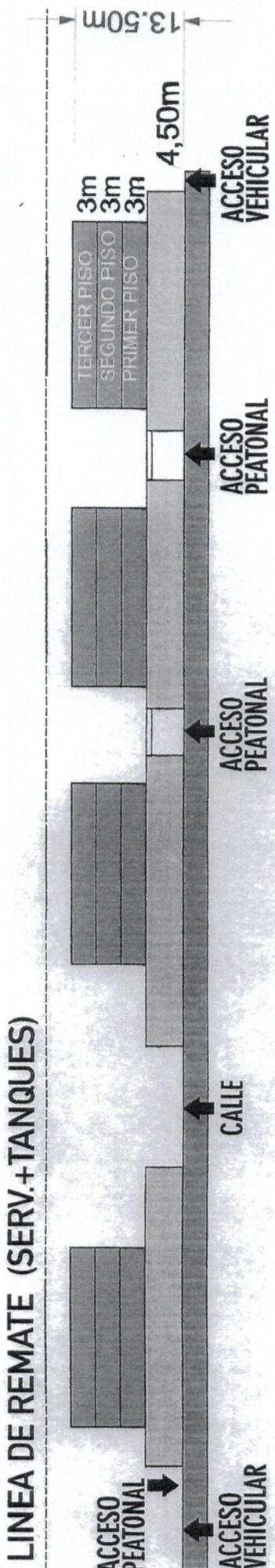
394/17

15 DIC 2017

ENTRADA / SALIDA



# HIPODROMO - Rada Tilly



LINEA DE REMATE (SERV.+TANQUES)

CORTE  
ESQUEMATICO

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 394/17 LET. E  
15 DIC 2017  
ENTRADA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
15 DIC 2017  
NOTA N° 437  
ENTRADA/SALIDA